

Normas de tratamiento de datos personales y otros datos por parte de appellando

Introducción

Este documento describe los procedimientos y directrices para el tratamiento de datos personales y otros datos dentro del sistema appellando. Es aplicable a todos los agentes y partes contratantes implicadas, garantizando el cumplimiento de los reglamentos y normas pertinentes. El contenido incluye instrucciones detalladas sobre el tratamiento de datos, medidas de privacidad y responsabilidades de cada parte para mantener la integridad y seguridad de los datos.

Secretos comerciales

«Secreto comercial» en el sentido de la “Directiva (UE) 2016/943 relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas” es aquella información que cumple todos los requisitos siguientes:

- Es secreta en el sentido de que no es, como cuerpo o en la configuración y ensamblaje precisos de sus componentes, generalmente conocida entre las personas de los círculos que normalmente se ocupan del tipo de información en cuestión o fácilmente accesible a ellas.
- Tiene valor comercial porque es secreta.
- Ha sido objeto de medidas razonables, dadas las circunstancias, por parte de la persona que legalmente controla la información, para mantenerla secreta.

El proveedor no está obligado a revelar secretos comerciales en el procedimiento de resolución de quejas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la información sobre desviaciones o infracciones legales no tendrá, por lo general, ningún valor comercial propio y, por lo tanto, no constituye secreto comercial.

La identidad de los proveedores directos e indirectos, o la información esencial necesaria para identificar impactos adversos reales o potenciales, cuando sea necesario y esté debidamente justificado para el cumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones de diligencia debida, están exceptuados de la protección de los secretos comerciales en el contexto de las obligaciones derivadas de la Directiva (UE)

2024/1760 sobre la Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad Empresarial (CSDDD).

Tratamiento de datos personales

Con respecto a los datos personales se aplica el Reglamento (UE) 2016/679 (General Data Protection Regulation - GDPR) (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD). También se aplica la normativa nacional específica sobre protección de datos del país en el que se lleva a cabo el procedimiento de resolución de quejas.

Se aplica la terminología del GDPR.

«Datos personales» en el sentido del Art. 4 (1) GDPR significa cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable. Una persona física identificable es aquella que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.

«Tratamiento» en el sentido del Art. 4 (2) del GDPR, cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas o no mediante procedimientos automatizados, y aplicadas a datos personales o a conjuntos de datos personales, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

El tratamiento de los datos personales de un solicitante sólo será lícito si éste ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de llevar a cabo el Procedimiento de Resolución de Quejas recurrente de conformidad con el Reglamento.

Los datos personales de un solicitante no podrán ser revelados por la OGM a ningún otro organismo o persona sin el consentimiento expreso del solicitante y son estrictamente confidenciales. El consentimiento del solicitante para la divulgación debe referirse expresamente a la forma específica de divulgación y al destinatario concreto.

Los datos personales de otras personas (por ejemplo, de empleados del proveedor) no se tratarán en absoluto mientras la identidad de una persona no sea esencial para la tramitación del procedimiento de Resolución de Quejas. Para el tratamiento de datos

personales de posibles infractores (por ejemplo, un empleado de una empresa) cuyos datos hayan sido facilitados por el solicitante y cuando el tratamiento de dichos datos sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida, una base jurídica para el tratamiento resulta del art. 6 (1) c) y e) GDPR.

Si el nombre de una empresa contiene datos personales de una persona viva, la empresa se asegurará de que estos datos personales puedan ser procesados por el Servicio de Atención Telefónica de OGM con el fin de llevar a cabo el procedimiento de resolución de quejas en el marco del Reglamento appellando.

Los datos personales se tratarán de conformidad con los principios relativos al tratamiento de datos personales según el Art. 5 GDPR y, en particular, de una manera que garantice la seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilegal y contra la pérdida accidental, la destrucción o el daño, utilizando medidas técnicas u organizativas adecuadas.

OGM Helpline Services es responsable del tratamiento y procesamiento legalmente correctos de los datos personales.

Tratamiento de nombres e identificaciones de empresas

Los nombres e identificaciones de empresas no son datos personales ni «otros datos».

Los nombres e identificaciones de empresas se procesarán de acuerdo con los principios relativos al procesamiento de datos personales según el Art. 5 del GRDP y, en particular, de forma que se garantice una seguridad adecuada de los datos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra la pérdida, destrucción o daño accidentales, utilizando las medidas técnicas u organizativas apropiadas.

En el marco de la tramitación de una queja en los niveles de resolución (remedy levels) 1 a 3, OGM sólo podrá revelar el nombre y el número de identificación de la empresa a aquellos organismos o personas que estén directamente autorizados por OGM para tramitar la queja y que estén obligados a garantizar una amplia confidencialidad.

En el curso de la tramitación de una queja en el nivel de resolución de 4, la OGM está autorizada a transmitir el nombre y el número de identificación de una empresa contra la que el solicitante haya formulado acusaciones a aquellos clientes de la cadena de suministro que hayan notificado previamente a OGM y puedan aportar pruebas, a petición de Appellando, de que la empresa pertenece a su cadena de suministro al menos una vez en los doce meses anteriores. No está permitido transmitir el nombre y la identificación de un proveedor a los consumidores finales o al público.

En el curso de la tramitación de una queja en el nivel de resolución 4, OGM está autorizada a comunicar el nombre y la identidad de una empresa contra la que se presenten acusaciones también a los propietarios de las normas de certificación y a cualquier otra organización que la empresa haya autorizado a recibir esta información.

En el curso de la tramitación de quejas en el nivel de resolución 5, los nombres e ID de las empresas no se compartirán con ninguna parte.

Tratamiento de otros datos

Por «otros datos» se entenderá toda la información de la que tenga conocimiento OGM o los demás organismos o personas implicados por ella en relación con la tramitación de una de conformidad con el Reglamento, por ejemplo, hechos sobre acciones, circunstancias o situaciones.

Los demás datos se tratarán de conformidad con los principios relativos al tratamiento de datos personales con arreglo al art. 5 del GDPR y, en particular, de manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra la pérdida, destrucción o daño accidentales, utilizando las medidas técnicas u organizativas apropiadas.

Los demás datos se transmitirán de forma generalizada y abstracta, de modo que los datos transmitidos no permitan extraer conclusiones sobre las personas que actúan o están implicadas, ni sobre las empresas implicadas o afectadas.